



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0322-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0504-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de abril de 2018, se resuelve: **APROBAR** los montos reconocidos para la devolución de los descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94, según el anexo que se adjunta, del personal administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, bajo el régimen laboral D.Leg. N° 276 y de la Ley N° 30372, en concordancia al Decreto Supremo N° 003-2018-EF;

Que la Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 0306-2019-URH/J, informa que la Resolución Rectoral N° 0504-2018-UNHEVAL, no ha sido ejecutada a fecha; por lo que solicita actualizar dicha resolución con los cambios de la Ley y el Decreto Supremo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02123-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **ACTUALIZAR** el contenido de la Resolución Rectoral N° 0504-2018-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **APROBAR** los montos reconocidos para la devolución de los descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94, según el siguiente detalle, del personal administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que se indica, bajo el régimen laboral D.Leg. N° 276 y de la Ley N° 30879, en concordancia al Decreto Supremo N° 006-2019-EF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto Total Descontado
1	01	22506930	Alvarado	Arostegui	Tania Elvira	204.75
2	01	22435360	Ponce	Huaranga	Luzmila Efigencia	634.50
3	01	22502279	Sobrado	Reyes	Walder	1,895.40
TOTAL						2,734.65

2° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

